

## RESOLUCIÓN CS Nº

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

141/1

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Cerreo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

16 MAY 2013

## Expediente Nº 23.448/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Patrimonio tramita la transferencia de bienes adquiridos en el marco del Proyecto PICTO UNSE 18617, Y

## CONSIDERANDO:

Que el Manual de Administración de Operaciones de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PICT y PICTOS en referencia a la propiedad de los bienes expresa: "El equipamiento y remanente de bienes de consumo adquiridos para la ejecución del proyecto quedarán, una vez finalizado el proyecto y en forma automática, en propiedad de la Institución Beneficiaria, salvo que expresamente se pacte otra cosa".

Que la Dirección de Patrimonio informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo de los bienes descriptos a fs. 23 y 23 vta. a las Universidades participantes del Proyecto de referencia.

Que Asesoría Jurídica (fs. 06) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 07) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 014/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2013)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de las Universidades Nacionales del Nordeste, de Formosa y de Santiago del Estero, los bienes detallados a fs. 23 y 23 vta. del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



LIGHT OF TOWARD MATERIAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA